

Martes, 9 de enero de 2024

## Sección I - Administración Local

### Entidades Locales Menores

#### Ayuntamiento de Valdeíñigos (E.L.M.)

#### **EDICTO. Aprobación inicial imposición de la tasa como la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación de servicios cementerio.**

Habiendo aprobado la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Valdeíñigos (Cáceres), en sesión ordinaria de 22 de diciembre de 2023, de forma provisional tanto la imposición de la tasa por prestación de servicios en el cementerio de la Entidad Local Menor de Valdeíñigos como la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación de servicios en el Cementerio de Valdeíñigos, conforme al art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público mediante el presente anuncio y el correspondiente en el tablón de anuncios de la Entidad Local, durante el plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación en el BOP de Cáceres. Durante el citado plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública, la Entidad Local Menor de Valdeíñigos adoptará los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la ordenanza. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo de la Junta Vecinal.

Valdeíñigos, 28 de diciembre de 2023  
David Mateos Caballero  
ALCALDE

